

TERCERA PARTE

EL CAUTIVO EN SANTA ELENA

RELATO ENTRESACADO DE LOS INFORMES INÉDITOS

DEL

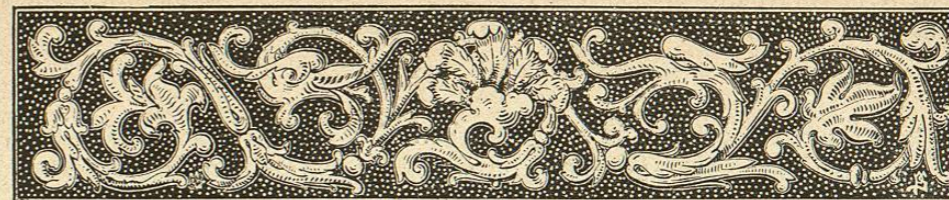
MARQUÉS DE MONTCHENU

Comisario del gobierno del rey Luis XVIII en la isla

POR

JORGE FIRMIN-DIDOT

Secretario de Embajada



INTRODUCCIÓN

*Vous direz que le grand Napoléon est mort
dans l'état le plus déplorable, manquant de tout,
abandonné à lui-même et à sa gloire!*

(Palabras del Emperador al Dr. Antommarchi.)

I

Luego que lord Liverpool señaló el lugar que había de servir de cárcel al vencido de Waterloo, no satisfecho con erigirse en su carcelero, quiso arrogarse el derecho de única vigilancia sobre el cautivo de Santa Elena. Pero las potencias coligadas cuidaron de insertar, en el Tratado de 2 de Agosto de 1815, un artículo especial, por el que se estipulaba «que las cortes imperiales de Austria y Rusia, así como la corte real de Prusia, nombrarían comisarios que fuesen al lugar de residencia fijado á Napoleón Bonaparte por S. M. Británica, y permanecieran allí, para asegurarse de la presencia del prisionero, sin responsabilidad alguna en el trato que se le diese».

El oficio que estos agentes habían de cumplir en Santa Elena quedó escrupulosamente puntualizado en una nota remitida por el príncipe de Metternich á su delegado, el barón de Stürmer, en el momento de salir de Viena. Estas instrucciones sirvieron más tarde de base á las que el gobierno de Luis XVIII dió á su representante; y como quiera que fijasen, con toda precisión, el carácter del cargo de comisario, creo conveniente reproducirlas como sigue: «Acordes las potencias coligadas en tomar las medidas más á propósito para imposibilitar toda tentativa por parte de Napoleón Bonaparte, han decidido que se le conduzca á la isla de Santa Elena, en donde quedará bajo la custodia especial del gobierno británico, y que las cortes de Austria, Rusia y Prusia envíen comisarios residentes

en la isla para asegurarse de su presencia... Como quiera que la custodia de Napoleón está especialmente confiada al gobierno británico, no os cabe responsabilidad alguna en este particular, pero habréis de aseguráros de su presencia por los medios y manera que convengáis con el gobernador. Procuraréis convencerlos, por vuestros propios ojos, de su existencia, y, al efecto, extenderéis un atestado con vuestra firma y la de vuestros colegas... Evitaréis cuidadosamente todo trato con Napoleón Bonaparte y los individuos de su séquito; rehusaréis resueltamente las relaciones que él intente entablar con vos, y en caso de que se permitiera insinuaciones directas sobre el particular, daréis cuenta inmediatamente de ello al gobernador... Vuestras funciones se limitarán á lo que indica esta instrucción, y, por lo tanto, os abstendréis con el más escrupuloso rigor de toda acción aislada.»

El emperador Alejandro nombró comisario al conde de Balmain y ordenó que ciñese su conducta á la del comisario austriaco. Sin embargo, conviene advertir que, en las instrucciones dadas al comisario ruso, insistió el emperador Alejandro en un punto que el suegro de Napoleón había omitido intencionadamente: «El soberano de Rusia era el único aliado que deseaba que se tratara al Emperador bondadosamente, y, sobre todo, con el respeto y miramientos debidos... Cuando Napoleón lo supo, encargó á uno de sus oficiales rogara al conde de Balmain que hiciese saber á su soberano cuánto le agradecía aquellos sentimientos (1).» Según he dicho, el gobierno austriaco nombró comisario al barón de Stürmer, de la carrera diplomática, quien había tomado parte en las tareas del congreso de Châtillon como secretario de legación, y que, poco antes de su nombramiento, había casado con una francesa, Mlle. Boulet, hija de un funcionario de elevada categoría en el ministerio de la Guerra. Antes de la boda se trataban ya las familias de Mlle. Boulet y de Las Cases, por lo que al gobernador Hudson Lowe no le hizo gracia la llegada del matrimonio á la isla y cabe presumir que Mme. Stürmer sirvió de pretexto á las dificultades suscitadas contra su marido desde el principio de sus funciones.

En cuanto el duque de Richelieu se enteró del nombramiento de estos dos comisarios, pues, por motivos hasta ahora ignorados, no designó Prusia el suyo, expuso á Luis XVIII la necesidad de que también Francia fiscalizase en Santa Elena, á fin de coadyuvar á las medidas tomadas por las potencias para la vigilancia de «aquel hombre cuya libertad era incompatible con la del mundo». Si bien el Tratado de 2 de Agosto no mencionase para nada á Francia, el duque de Richelieu pensaba juiciosamente que debía estar representada en Santa Elena, aunque sólo fuese para demostrar á los aliados su propósito de romper el aislamiento en que la dejara Waterloo. En consecuencia, sometió Richelieu á la aproba-

(1) *Napoleón en Santa Elena. Informes del barón de Stürmer*, publicados por J. Saint-Cère y Schlitter. Introducción, p. xv.

ción del rey el nombramiento de comisario á favor del marqués de Montchenu, «servidor probado, de cuyo celo y adhesión estaba seguro desde mucho tiempo atrás».

El conde de Montchenu (1) descendía de una antigua familia del Sur de Francia. En 1772 ingresó en la escolta real; y en 1779 era ya capitán, y en 1782, mariscal de campo, empleo que ejerció hasta la reorganización del ejército en 1791. Era entonces caballero de la orden de San Luis. Reunióse con el conde de Provenza en Coblenz y acompañóle en las peregrinaciones del destierro. En una de sus cartas dice: «Nunca quise servir á Bonaparte, aunque me vi en apurada necesidad... Si hubiese solicitado el empleo de mariscal de campo, como lo solicitaron casi todos los de mi promoción, lo hubiera obtenido, gracias á mis diez y seis años de servicios, máxime cuando el mariscal de Broglie, jefe del departamento militar de Mittau, me honraba con su particular amistad... Al rey le ha costado no poco ascenderme á mariscal de campo en una época en que los de mi promoción son tenientes generales, sin mayores méritos que yo.»

Tal vez el rey había hecho bien en olvidar, durante algún tiempo, al personaje de que tratamos, pues según testimonio de quienes le trataron muchos años, era un espíritu mediocre, un intrigante deseoso de llamar la atención para obtener empleos no justificados por sus antecedentes. Napoleón decía de él: «Es hombre capaz de cohonestar el viejo prejuicio de que los franceses son unos saltimbanquis.» El barón de Stürmer, que vivió con él más de tres años y tuvo, por lo tanto, ocasiones de conocerle, no vacilaba en escribir «que no tenía ninguna de las cualidades necesarias para desempeñar el cargo que se le había confiado». Dijo además: «Verdaderamente le creo hombre honrado y no le juzgo capaz de infidencia, pero tiene escasa cultura y carece absolutamente de tacto. Como es inexperto en diplomacia, le falta la costumbre y no sabe coordinar sus ideas... El móvil de todas sus acciones es una vanidad sin límites. No se ha sabido captar aquí simpatía alguna y siempre se pone en ridículo, de modo que nadie le tiene la menor consideración (2).»

Sin embargo, es preciso reconocer que á pesar de sus defectos y torpezas, tuvo Montchenu la habilidad de sacar partido de su delicadísima situación, y su profundo conocimiento de los hombres le permitió prestar verdaderos servicios al gobierno de Luis XVIII, en correspondencia á la confianza depositada en él por el duque de Richelieu, pues cumplió escrupulosamente el recibido mandato de ver cuanto pasaba en la isla, de escuchar cuanto se decía por Longwood y enterar de todo á su jefe.

En este sentido, me ha parecido interesante la correspondencia de Montchenu con el ministerio de Negocios extranjeros. Estas cartas se conservan en el

(1) En todas sus cartas se confiere M. de Montchenu el título de *marqués*, con el que le designaremos en adelante.

(2) *Informes del barón de Stürmer*, p. 16.